



# BASES PARA LA VALORACIÓN DE PROPUESTAS DE ACTIVIDADES O EVENTOS AUDIOVISUALES

SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A



## 1. INTRODUCCIÓN

El papel de la Administración Pública, en este caso la entidad participada SPET, Turismo de Tenerife, S.A. (en adelante, Turismo de Tenerife), es clave como elemento dinamizador del sector audiovisual. Es importante que Turismo de Tenerife cuente con unos **criterios** que **permitan analizar y evaluar las propuestas** en las que sea de interés promocionar su marca Tenerife Film Commission.

Así, Turismo de Tenerife, a través de su marca Tenerife Film Commission, considera fundamental la valoración de propuestas que tengan como finalidad última el fortalecimiento del sector, así como la atracción de rodajes de todo tipo. Además, Turismo de Tenerife considera importante potenciar eventos que tengan como finalidad dinamizar el tejido empresarial vinculado al sector audiovisual, fortaleciendo así la red de empresas locales y la creación de sinergias entre ellas.

## 2. OBJETIVOS DE LA VALORACIÓN DE PROPUESTAS

El elemento fundamental de las propuestas deberá ser la presentación de acciones y **actividades que impulsen la industria audiovisual**, y que vayan en consonancia con la estrategia de marca Tenerife Film Commission.

Las propuestas deberán presentar como objetivo principal potenciar el sector audiovisual. Asimismo, busca asociarse con valores clave como la sostenibilidad y la riqueza cultural.

En consonancia con lo anterior, el objeto de este apartado es establecer las condiciones que deben cumplir los eventos y actividades audiovisuales, con enfoque y participación industrial, que se celebren en Tenerife y que estén en consonancia con el objetivo de la Tenerife Film Commission, que es:

-Fomentar y consolidar el sector audiovisual (animación, e imagen real) de la isla, asistiendo a las productoras foráneas y locales, representando al sector en eventos específicos y promoviendo la mejora de la competitividad de las empresas y profesionales locales de manera sostenible, así como incrementar el nivel de empleo en el sector.

De esta manera, el objetivo final de Tenerife Film Commission es que Tenerife esté siempre entre las posibilidades para producir contenido audiovisual. Fortalecer los eventos y actividades audiovisuales con un enfoque industrial específico que se realicen en Tenerife es fundamental para conseguir este objetivo.

En definitiva, establecer las **condiciones y los criterios para la valoración de los eventos y/o acciones de carácter audiovisual.**

### **3. ACTIVIDADES Y ACCIONES SUBCEPTIBLES DE VALORACIÓN, PRESUPUESTO PREVISTO Y DURACIÓN.**

Tenerife Film Commission valorará las propuestas de aquellos eventos que impulsen la industria audiovisual de la isla. Estos eventos y actividades, para que tengan un matiz profesional e industrial, deberán incluir al menos tres de las siguientes acciones para que puedan ser valorados

- La generación de oportunidades de negocio, crecimiento y sinergias para la industria audiovisual local con profesionales nacionales o de otros territorios a través de encuentros, foros, proyecciones o actividades paralelas.
- Las visitas de localización de las personas invitadas al festival directamente relacionadas con la producción audiovisual.
- La mejora de la competitividad de los profesionales locales a través de masterclass o cursos específicos.
- La colaboración y/o formación con centros formativos especializados en materias audiovisuales para la formación de sus estudiantes.
- La promoción del evento y de Tenerife fuera de las Islas Canarias en entornos de la industria audiovisual.
- La presencia del evento y de la industria en prensa especializada, invitando a periodistas o con un gabinete de prensa con alcance nacional y/o internacional

Los **eventos audiovisuales** susceptibles de valoración podrán ser:

- Festivales
- Mercados
- Actividades formativas
- Seminarios
- Premios y foros que se celebren en Tenerife relacionados con el cine, televisión, animación, publicidad y fotografía.

La modalidad de estos eventos y actividades deberá ser presencial y celebrarse en la isla de Tenerife.

Turismo de Tenerife busca asegurar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles

para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de su marca Tenerife Film Commission, por ello, el presupuesto previsto para posibles acciones y/o eventos de carácter audiovisual estará, en todo caso, limitado y supeditado a la efectiva disponibilidad presupuestaria de Turismo de Tenerife, sin perjuicio de aquellas acciones o eventos que cumplen líneas estratégicas específicas de mayor alcance.

De acuerdo con lo anterior, podrá concluirse el trámite de presentación de propuestas para el ejercicio fiscal 2025, en la medida que Turismo de Tenerife debe garantizar una gestión responsable y sostenible de sus recursos financieros en consonancia con las necesidades de su contratación pública. En este contexto, no serán valorados ni considerados nuevas propuestas hasta el ejercicio 2026 conforme a las líneas de actuación presupuestaria disponible para acciones o eventos estratégicos en dicho ejercicio.

Todo ello, en la necesidad de cumplir con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, principios que rigen la actividad financiera de todos los entes públicos, y conforme a los cuales los presupuestos deben cerrarse con equilibrio o superávit estructural.

#### **4.- FORMULARIO Y PROPUESTAS DE VALORACIÓN.**

Todas aquellas entidades, organizaciones o empresas que promuevan eventos vinculados a la industria audiovisual de Tenerife podrán presentar sus propuestas para valorar su viabilidad y cuya naturaleza sea:

1. Sociedades mercantiles, en cualquiera de su forma jurídica, tamaño y volumen de facturación, quedando incluidas tanto PYMES como grandes empresas.
2. Entidades sin ánimo de lucro (organizaciones no gubernamentales, asociaciones)

- y fundaciones privadas)  
3. Autónomos-Profesionales  
4. Corporaciones locales de la isla de Tenerife.

La actividad principal de los interesados deberá tener como actividad económica, entre otras, las siguientes:

- Exhibición de películas cinematográficas.
- Servicios organización congresos, asambleas y similares.
- Expertos en organización de congresos, asambleas y similares.
- Espectáculos en salas y locales (excepto espectáculos taurinos).
- Empresas de espectáculos.
- Espectáculos al aire libre.
- Otros servicios culturales N.C.O.P.
- Otras actividades equivalentes en materia audiovisual.

Las propuestas deberán demostrar y justificar que sus eventos generan un impacto positivo para el sector audiovisual, contribuyendo al desarrollo económico, social y cultural de la isla.

Además, junto con la propuesta, deberán presentar, en su caso, la documentación que **acredite que poseen los derechos de titularidad y explotación del evento o acción propuesta, demostrando que son los únicos capacitados para llevarlo a cabo y que no existe una alternativa en el mercado. La falta de presentación de esta documentación será motivo para no admitir la propuesta a valoración.**

Para poder evaluar las propuestas, en tiempo y forma, éstas **deberán presentarse al menos 3 meses antes de la fecha prevista del inicio del evento.** No se podrá

garantizar la valoración y tramitación de propuestas que se presenten con un plazo inferior.

La presentación de una propuesta de evento o acción para su valoración no implica autorización alguna para el uso de la marca ni de otros derechos de propiedad intelectual e industrial de Turismo de Tenerife.

En el caso que la propuesta seleccionada para iniciar el correspondiente proceso, implique la utilización de la imagen y logos de Turismo de Tenerife, se advierte que cualquier uso de los logos o de la marca de Turismo de Tenerife antes de la formalización del procedimiento correspondiente, será responsabilidad exclusiva del contratista, quien asumirá todos los riesgos derivados de dicho uso. Esto se entiende sin perjuicio de las acciones legales que Turismo de Tenerife pueda ejercer al respecto.

### **La propuesta para valoración se compone de dos partes:**

El interesado deberá, por una parte, (i) completar un formulario web (en línea) con la información básica de la propuesta y, por otra parte, (ii) presentar un documento o memoria en el que se desarrolle y precise con mayor detalle la acción propuesta y los datos consignados en el formulario. Los puntos a rellenar / incluir, tanto en la memoria como en el formulario, serán:

#### **1. Descripción general del formulario para la presentación de propuestas de impulso a la industria audiovisual.**

El interesado deberá rellenar el formulario web correspondiente para los proyectos que contribuyan a fortalecer el tejido audiovisual. Esta información permitirá una evaluación adecuada. En el formulario se incluyen instrucciones para la correcta cumplimentación

del mismo.

El formulario identificará los siguientes apartados principales, que incluyen:

1. La **información general del evento**, donde se aportarán detalles del interesado y de la acción, evento o actividad a valorar. **Este apartado cuenta con una valoración máxima de 20 puntos.** Incluye una valoración interna sobre la propuesta incluida en la memoria aportada por el promotor, que será realizada por el personal técnico de la Tenerife Film Commission. Los apartados a valorar (un máximo de 20 puntos) son los siguientes:

- Coherencia de la propuesta con los objetivos de la Tenerife Film Commission
- Concreción y metodología
- Coherencia del cronograma del evento
- Relevancia de las personas invitadas
- Calidad de la programación

2. **Trayectoria y consolidación del evento**, en el que indicará el número de ediciones celebradas en años anteriores y la audiencia. **Este apartado tiene una valoración máxima de 5 puntos.**

3. La **comunicación** del evento, donde se analizarán aspectos como la cobertura en RRSS propias y otros canales, las alianzas con otros operadores del sector audiovisual y la asistencia de prensa especializada a nivel nacional e internacional. **Tiene una valoración máxima de 20 puntos**

4. Aspectos dentro del evento con relación a la **industria audiovisual** y su fortalecimiento en las empresas locales: Actividades de formación (cursos, conferencias, exposiciones), proyección de todo tipo de productos audiovisuales, reuniones

(encuentros de negocio B2B, mercados, pitching) y visitas de localización organizadas para empresas nacionales o internacionales. **Este apartado 3 tiene una valoración máxima de 50 puntos.**

**5.** Criterios de **sostenibilidad**, donde se deberá demostrar un compromiso tangible con la sostenibilidad ambiental y social, adoptando prácticas que minimicen el impacto ecológico, favorezcan la economía local y respeten los valores culturales de la comunidad. **Tiene una valoración de 5 puntos.**

**La valoración máxima a obtener es de 100 puntos. Y el presupuesto máximo a previsto en la propuesta, no puede superar los 9.000 Euros. Aquellas propuestas que no alcancen la puntuación de 50 puntos, no serán valoradas.**

## **2. Propuesta de evento**

Además de completar el formulario; el interesado deberá presentar un documento o memoria en el que se desarrollen y justifiquen cada uno de los aspectos informados en el formulario, proporcionando una argumentación clara y exhaustiva que respalde la información proporcionada.

Como propuesta se deberá presentar un documento en versión pdf, cuya extensión máxima **no podrá ser superior a 20 páginas**, de acuerdo con el índice del formulario a rellenar. En dicha memoria, se detallarán, con más profundidad los cinco puntos del índice. Se incluirá la información relevante de aquellas cuestiones que se han recogido en el formulario.

Se deberán incluir, además, los objetivos y resultados que se pretenden conseguir con la organización del evento y su interés para industria audiovisual, así como la experiencia del organizador en eventos de similar naturaleza. Se valorará positivamente los eventos consolidados y con posibilidad de desarrollar nuevas ediciones en un futuro.

Deberá detallarse el programa del evento, cartel de artistas o personalidades invitadas, además la estimación del número de participantes en el evento.

Se tendrá en cuenta la asistencia al evento de profesionales nacionales y/o internacionales que le confieran una mayor credibilidad y confianza al evento. Además, los eventos que sean apoyados desde la Tenerife Film Commission deben fomentar la igualdad de género y no discriminación de trato entre mujeres y hombres.

Turismo de Tenerife no colaborará con actividades que no respete los derechos humanos y en los que se desarrollen actitudes homófobas y/o machistas. Valorándose positivamente los que incluyan una participación paritaria y los que incluyan criterios de sostenibilidad.

### **3. Presupuesto que se estima para la propuesta:**

El interesado deberá proporcionar información detallada y convincente que respalde la cuantía propuesta para la acción interesada, y que demuestre el impacto de la acción sobre la industria audiovisual. El importe máximo a proponer no podrá ser superior a 9.000 Euros.

**4. Calendario de reuniones de coordinación de los responsables de la Tenerife Film Commission para supervisión y buena ejecución de la actividad, acciones o evento.**

**Las propuestas que no incluyan este índice o que no cumplan con las indicaciones detalladas en este apartado no serán valoradas.**

## **6. RESULTADO DE LA VALORACIÓN TÉCNICA**

Una vez valorada la propuesta, se comunicará al interesado el resultado obtenido en la valoración técnica correspondiente. En el caso de que sea favorable, se tramitará conforme a la adecuación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

**Es importante destacar que una evaluación favorable no otorga ningún derecho automático al interesado, ya que su propuesta deberá seguir los cauces normativos previstos en la legislación actual, incluyendo la tramitación interna del expediente correspondiente.**

**Si la acción o actividad es finalmente aprobada y ejecutada, el interesado estará obligado a justificar su correcta realización.** Para ello, deberá presentar un informe detallado que respalde la implementación y ejecución efectiva de la acción aprobada, así como el retorno alcanzado en el ámbito de la industria audiovisual y, en su caso, su impacto en la promoción de la isla de Tenerife.